



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL
PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO
Decreto Núm. 69, que Reforma el Artículo Primero Transitorio de
la Ley 261, que contiene el Código de Familia para el Estado.

Tomo CLXXXVI
Hermosillo, Sonora

Número 30 Secc. II
Lunes 11 de Octubre del 2010



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

GUILLERMO PADRES ELIAS, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NÚMERO 69

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY 261, QUE CONTIENE EL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo primero transitorio de la Ley 261, que contiene el Código de Familia para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Código entrará en vigor el día 01 de enero del 2011, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. En dicho lapso, el Poder Legislativo deberá aprobar la legislación procesal respectiva, estableciendo para el efecto en el decreto de aprobación, su fecha específica de entrada en vigor.

ARTÍCULO SEGUNDO Y ARTÍCULO TERCERO.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.



SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, 07 de octubre de 2010.


C. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
DIPUTADO PRESIDENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA


C. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
DIPUTADO SECRETARIO


C. CARLOS H. RODRIGUEZ FREANER
DIPUTADO SECRETARIO

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diez.


SUERAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILHERMO PADRES ELIAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


HECTOR LARIOS CORDOVA



COPIA SIN VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Directora General
Carrera No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556
Dirección General del Boletín Oficial y
Archivo del Estado